DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - LLAMADO MOPC Nº 24/2019

Asunción, 15 de junio de 2020.-

VISTO: el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas y las Actas de Negociación de los ajustes de los términos del contrato realizados en el marco del **"LLAMADO UEP/MOPC N° 24/19 CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA CUENCA DE LA BAHIA DE ASUNCION" ID N° 367.754.**

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de abril de 2020, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato al **CONSORCIO INCLAM HIDROCONTROL** integrado por las firmas INCLAM S.A. e HIDROCONTROL S.A.

Que, en atención a ello se llevaron a cabo las reuniones de negociación con el oferente mencionado en fechas 19 de mayo de 2020, y 21 de mayo de 2020 respectivamente, según constancia de las actas labradas, las cuales se trascriben a continuación (sic):

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay; siendo las 11:00 hs. del día 19 de mayo de 2020, en el marco de la ejecución del "Programa de Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción, se da inicio a la reunión de negociación de contrato conforme a la Sección 2. Información para los Consultores. Numeral 28. "Negociaciones" – del Documento Solicitud de Propuesta SBCC del Llamado MOPC N°24/19 para Contratación de Servicios "Contratación de Firma Consultora para la Elaboración de Plan de Saneamiento Integral de la Cuenca de la Bahía de Asunción".ID N° 367.754

El acto se realiza en cumplimiento a los procedimientos establecidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y a los Contratos de Préstamos 3393/OC-PR y 3394/BL-PR.----

Participan del presente acto en la oficina de la CAPSOH – MOPC, sito en Oliva entre 14 de mayo y Alberdi.- Piso 1°.- Edificio Safira, por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, las siguientes personas: el Lic. Miguel Silvero, Coordinador Administrativo - Adquisiciones, Ingeniero Roberto Lima, en representación de la Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas (CAPSOH); el Abog. Julio Jara, en representación de la UOC; la Abog. Patricia Castillo en representación de la DAJ, y por la Firma Consultora CONSORCIO INCLAM – HIDROCONTROL, representado en este acto por el señor Humberto Costanzo.

En este acto negociación de contrato con la Firma Consultora que obtuvo el puntaje técnico y económico combinado más alto, los miembros del equipo negociador representantes de la Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas (CAPSOH) exponen al representante del Consorcio INCLAM – HIIDROCONTROL, cuanto sigue:

1. Se solicita la confirmación si mantiene como válida la propuesta presentada en fecha 04 de noviembre de 2019, en el marco del Llamado MOPC N°24/2019 "Contratación de Firma Consultora para la Elaboración de Plan de Saneamiento Integral de la Cuenca de la Bahía de Asunción".ID N° 367.754 en todos sus términos.

2. Las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Numeral 2.24 "Negociaciones y Adjudicación del Contrato", prevé la discusión de temas relacionados entre otros a las condiciones especiales del contrato.

3. Se solicita la confirmación del personal clave propuesto.

El representante del CONSORCIO INCLAM – HIDROCONTROL, en respuesta expone cuanto sigue:

1. En cuanto al punto numero 1 la firma consultora, solicita un cuarto intermedio para dar respuesta sobre precio ofertado, a fin de analizar el impuesto a ser aplicado en su oferta final.

Por tal efecto, y en este mismo acto se declara un cuarto intermedio y se fija una nueva fecha para reanudar la reunión de negociación del Contrato, el día 21 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs., en el mismo sitio

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. Zulia Bonilla N.
Coord. de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

Se da por terminado el presente acto, siendo las 12:15 horas de la fecha mencionada en el primer párrafo de este documento y suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Que, habiéndose establecido un cuarto intermedio, la reunión se reanudó en fecha 21 de mayo de 2020, labrándose acta al respecto, la cual menciona cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay; siendo las 10:00 hs. del día 21 de mayo de 2020, en el marco de la ejecución del "Programa de Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción, se da continuidad a la reunión de negociación de contrato conforme a la Sección 2. Información para los Consultores. Numeral 28. "Negociaciones" – del Documento Solicitud de Propuesta SBCC del Llamado MOPC N°24/19 para Contratación de Servicios "Contratación de Firma Consultora para la Elaboración de Plan de Saneamiento Integral de la Cuenca de la Bahía de Asunción".ID N° 367.754.

El acto se realiza en cumplimiento a los procedimientos establecidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y a los Contratos de Préstamos 3393/OC-PR y 3394/BL-PR.

Participan del presente acto en la oficina de la CAPSOH – MOPC, sito en Oliva entre 14 de mayo y Alberdi.- Piso 1°.- Edificio Safira, por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, las siguientes personas: el Lic. Miguel Silvero, Coordinador Administrativo - Adquisiciones, Ingeniero Roberto Lima, en representación de la Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas (CAPSOH); el Abog. Julio Jara, en representación de la UOC; la Abog. Patricia Castillo en representación de la DAJ, y por la Firma Consultora CONSORCIO INCLAM – HIDROCONTROL, representado en este acto por el señor Humberto Costanzo.

En este segundo acto de negociación de contrato con la Firma Consultora que obtuvo el puntaje técnico y económico combinado más alto, corresponde dar respuesta por parte del Consorcio INCLAM – HIDROCONTROL sobre la confirmación si mantiene como válida la propuesta presentada en fecha 04 de noviembre de 2019, luego de realizar su análisis sobre el impuesto a ser aplicado.

Así mismo confirmar sobre los puntos 2 y 3 expuestos en el Acta de Reunión de Negociación del Contrato anterior. El representante del CONSORCIO INCLAM – HIDROCONTROL, en respuesta manifiesta cuanto sigue:

1. Confirma como válida la propuesta presentada en el marco LLAMADO MOPC Nº 24/2019 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA CUENCA DE LA BAHÍA DE ASUNCIÓN". ID 367.754 en todos sus términos.

2. Conforme el intercambio de pareceres entre los asistentes se ha determinado que la Propuesta técnica presentada por el, en lo que se refiere al enfoque, metodología, el plan de trabajo y organización serán incorporados en el contrato sin modificaciones, según presentado en fecha 04 de noviembre de 2019.

3. El CONSORCIO INCLAM - HODROCONTROL confirma la totalidad del personal clave propuesto.

El único impuesto a ser adicionado a la propuesta económica evaluada de Gs. 5.784.934.500.-es el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de Gs. 578.493.450, por lo que el precio total del contrato asciende a Gs. 6.363.427.950 (guaraníes seis mil trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos veinte y siete mil novecientos cincuenta).

No habiendo otro tema que tratar concluye la reunión siendo las 10:30 horas labrando el presente Acta en 4 ejemplares del mismo tenor y efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los Asistentes.

ETHEL DIAZ DE MARTINEZ

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. [illegible] B.
Coord. de Proyectos de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 Contrataciones excluidas de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*;

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* y de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificatorias; y en ese contexto el método de selección responde a la *Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).*

En consecuencia, luego de ser analizadas las Actas respectivas, en atención a lo expresado en las bases del llamado, *SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES en el punto* ***30. Adjudicación del Contrato 30.1 Al concluir las negociaciones, el Cliente deberá obtener la no-objeción del Banco al Contrato preliminar negociado, si fuere el caso; firmará el Contrato, publicará la información de la adjudicación de acuerdo con las instrucciones en la Hoja de Datos; y notificará prontamente a los demás Consultores de la lista corta,*** se concluye que la firma **CONSORCIO INCLAM HIDROCONTROL** integrado por las firmas **INCLAM S.A. e HIDROCONTROL S.A., CUMPLE** con la totalidad de los criterios y se constata en las Actas de negociación que los ajustes de los términos del contrato fueron realizados conforme a las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* y en lo dispuesto en la Ley 2051/03, de "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones; razón por la cual su oferta se configura como solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. ADJUDICAR EL "LLAMADO UEP/MOPC N° 24/19 CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA CUENCA DE LA BAHIA DE ASUNCION" ID N° 367.754., conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto Oferta Total (I.V.A Incluido)
CONSORCIO INCLAM HIDROCONTROL (INCLAM S.A. e HIDROCONTROL S.A.)	Gs. 6.363.427.950 (Guaraníes Seis Mil Trescientos Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Veinte y Siete Mil Novecientos Cincuenta).-

2. ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro, para la prosecución de los trámites administrativos pertinentes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa No Objeción del Ente Financiador.

ETHEL DIAZ DE MARTINEZ

MIEMBROS

Abg. Fernando W. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. Zoilo Benítez B.
Coord. de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC